



ORDENANZA N° 1794/2009

VISTO: La Ordenanza N° 1723/2009 y el Expte. C.D. N° 4750-09 de fecha 16-12-09, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el Artículo 1° de la citada Ordenanza se designa Concejal del Bloque del MPN Sr. Ramón Julio Flores, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Intendente y Viceintendente, que surjan hasta el 31 de Diciembre de 2009.-

Que, el Artículo 2° de la misma establece que en el caso que el Concejal Ramón Julio Flores se ausentara por razones de fuerza mayor que existiera doble ausencia del Ejecutivo, se convocará a una nueva Sesión Extraordinaria a fin de determinar quien ejercerá dicho cargo.-

Que, mediante Resolución N° 099/2009, se acepta la renuncia al Sr. Viceintendente Municipal y Presidente del Concejo Deliberante, M.M.O. Marcovesky, Diego Alexis, a partir del día 17 de Octubre de 2009.-

Que, por Expte. C.D. N° 4750/09 iniciado por los Sres. Concejales del Bloque del M.P.N. Lorena Calfuqueo y Rodolfo Cañicul, solicitan al Cuerpo Deliberativo que se analice la posibilidad de prorrogar los plazos establecidos en la Ordenanza N° 1723/2009, hasta el inicio del Periodo de Sesiones Ordinarias de este Concejo Deliberante, establecidas según Reglamento Interno (Resolución N° 087/08) para el 15 de Febrero de cada año.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de Prórroga del 16/12/2009, dispuso sobre tablas y por unanimidad aprobar lo solicitado por el Bloque del M.P.N., con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA, SANCIONA POR UNANIMIDAD CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGASE la Ordenanza N° 1723/2009 de fecha 18/05/2009, hasta el inicio del Periodo de Sesiones Ordinarias 2010.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.469/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUÉN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA